



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía número 644/23 de fecha 23 de enero de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. – Nombrar por libre designación jefe del Servicio de Licencias del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, a D. Fidel Arsenio Ruiz Reoyo, con NIF 12*****R, al concurrir en él los requisitos exigidos en la convocatoria y los méritos y capacidad que se han apreciado para considerarle idóneo para el desempeño del puesto.

Segundo. – La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Tercero. – Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 13 de marzo de 2023.

El alcalde,
P.D. (acuerdo 1/2/2022) la teniente de alcalde,
Nuria Barrio Marina